



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION N°

Radicado: S 2019060006034

Fecha: 28/02/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: COREDI



Por medio de la cual se modifica la Licencia de Funcionamiento a la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** por apertura de nueva sedes y se registran programas de formación laboral para ser ofrecidos en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

EL **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA** en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de Julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

El artículo 2.6.4.6 *Ibíd.*, dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el establecimiento prestador del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como "el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano".

El artículo 2.6.4.8 *Ibíd.*, dispone los requisitos que deben cumplir los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** cuenta con Licencia de Funcionamiento en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante Resolución N° 050175 del 26 de Diciembre de 2011 otorgada por la Secretaría de Educación de Antioquia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

El representante legal **Pbro. LUIS FERNEY LÓPEZ JÍMENEZ** de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** mediante radicado 2019010043964 de 05/02/2019 y 2019010037726 de 31/01/2019, presentó solicitud ante la Dirección Jurídica - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia para que se le otorgue apertura de nuevas sedes y registro de nuevos programas de formación laboral en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Una vez revisada la información que fundamenta la solicitud por parte de la Dirección Jurídica - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, establece que la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** cumplió con los requisitos estipulados en la normatividad legal vigente, por lo que recomiendan proceder con la modificación de la licencia de funcionamiento por apertura de nuevas sedes y registro de nuevos programas de formación laboral en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** garantizará conforme a la Ley 1505 de 2012, los beneficios en las matrículas y créditos a los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos.

La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** verificará la afiliación de los estudiantes de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano al Sistema General de Riesgos Laborales durante el tiempo que dure su práctica laboral, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.7 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Licencia de Funcionamiento a la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** concedida mediante Resolución N° 050175 del 26 de Diciembre de 2011, en el sentido de autorizar la apertura de nuevas sedes ubicadas en los siguientes municipios no certificados del Departamento de Antioquia:

NUEVA SEDES			
MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ANGOSTURA	Parque Educativo Brisas de Azahar	5691532	extension@tecnologicooredi.edu.co
ARGELIA	Parque Educativo "Dejando Huellas"	5691532	extension@tecnologicooredi.edu.co
BELMIRA	Institución Educativa Rural Carlos Gonzales	5691532	extension@tecnologicooredi.edu.co
CÁCERES	Parque Educativo "La Gran Casa"	5691532	extension@tecnologicooredi.edu.co
CAICEDO	Parque Educativo de la No Violencia	5691532	extension@tecnologicooredi.edu.co
ITUANGO	Institución Educativa José Félix de Restrepo	5691532	extension@tecnologicooredi.edu.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

<b>LA CEJA</b>	Parque Educativo Valle de las Flores	5691532	extension@tecnologicocoredi.edu.co
<b>MONTEBELLO</b>	Parque Educativo El Centenario	5691532	extension@tecnologicocoredi.edu.co
<b>SANTA ROSA DE OSOS</b>	Parque Educativo Neurona	5691532	extension@tecnologicocoredi.edu.co
<b>SANTO DOMINGO</b>	Institución Educativa Rural Roberto López Gómez	5691532	extension@tecnologicocoredi.edu.co
<b>ZARAGOZA</b>	Institución Educativa Rural Simón Bolívar	5691532	extension@tecnologicocoredi.edu.co

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Registrar e incluir en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET, los siguientes programas de formación laboral que a continuación se detallan para ser ofrecidos por la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI:**

**Municipio: ANGOSTURA**

**Sede:** Parque Educativo Brisas de Azahar

**Municipio: ITUANGO**

**Sede:** Institución Educativa José Félix de Restrepo

**Municipio: LA CEJA**

**Sede:** Parque Educativo Valle de las Flores

Denominación del Programa	Horas	Duración Total del Programa	Costo del nivel 2019	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Electricidad Residencial</b>	Teóricas 300 Horas	<b>2 Niveles 600 Horas</b>  10.5 Meses	\$600.000	<b>Diurna o Nocturna</b>  5 Días a la Semana 15 Horas semanales	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Electricidad Residencial
	Prácticas 300 Horas			5 Días a la Semana 48 Horas Semanales		

**Municipio: ARGELIA**

**Sede:** Parque Educativo "Dejando Huellas"

Denominación del Programa	Horas	Duración Total del Programa	Costo del nivel 2019	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia</b>	Teóricas 300 Horas	<b>2 Niveles 600 Horas</b>  10.5 Meses	\$ 600.000	<b>Diurna o Nocturna</b>  5 Días a la Semana 15 Horas semanales	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia
	Prácticas			5 Días a la Semana		



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

	300 Horas			48 Horas Semanales		
--	--------------	--	--	-----------------------	--	--

**Municipio: BELMIRA**  
**Sede:** Institución Educativa Rural  
Carlos Gonzales

Denominación del Programa	Horas	Duración Total del Programa	Costo del nivel 2019	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Trabajador Pecuario en Ganadería Sostenible</b>	Teóricas 300 Horas	<b>2 Niveles 600 Horas</b>	\$ 600.000	<b>Diurna o Nocturna</b>  5 Días a la Semana 15 Horas semanales	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Trabajador Pecuario en Ganadería Sostenible
	Prácticas 300 Horas	10.5 Meses		5 Días a la Semana 48 Horas Semanales		

**Municipio: CÁCERES**  
**Sede:** Parque Educativo - "La Gran Casa"  
**Municipio: SANTO DOMINGO**  
**Sede:** Institución Educativa Rural Roberto López Gómez  
**Municipio: MONTEBELLO**  
**Sede:** Parque Educativo - El Centenario

Denominación del Programa	Horas	Duración Total del Programa	Costo del Nivel 2019	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas</b>	Teóricas 300 Horas	<b>2 Niveles 600 Horas</b>	\$ 600.000	<b>Diurna o Nocturna</b>  5 Días a la Semana 15 Horas semanales	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas
	Prácticas 300 Horas	10.5 Meses		5 Días a la Semana 48 Horas Semanales		

**Municipio: CAICEDO**  
**Sede:** Parque Educativo de la No Violencia

Denominación del Programa	Horas	Duración Total del Programa	Costo del nivel 2019	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

<b>Técnico Laboral en Procesamiento y Transformación de Productos Hortofrutícolas</b>	Teóricas 300 Horas	<b>2 Niveles 600 Horas</b>  10.5 Meses	\$ 600.000	<b>Diurna o Nocturna</b>  5 Días a la Semana 15 Horas semanales	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Procesamiento y Transformación de Productos Hortofrutícolas
	Prácticas 300 Horas			5 Días a la Semana 48 Horas Semanales		

**Municipio: ZARAGOZA**  
**Sede:** Institución Educativa Rural  
Simón Bolívar

Denominación del Programa	Horas	Duración Total del Programa	Costo del nivel 2019	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Producción Agrícola Ecológica</b>	Teóricas 300 Horas	<b>2 Niveles 600 Horas</b>  10.5 Meses	\$ 600.000	<b>Diurna o Nocturna</b>  5 Días a la Semana 15 Horas semanales	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Producción Agrícola Ecológica
	Prácticas 300 Horas			5 Días a la Semana 48 Horas Semanales		

**Municipio: SANTA ROSA DE OSOS**  
**Sede:** Parque Educativo Neurona

Denominación del Programa	Horas	Duración Total del Programa	Costo del nivel 2019	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Auxiliar de Avalúos de Inmuebles Urbanos y Rurales</b>	Teóricas 300 Horas	<b>2 Niveles 600 Horas</b>  10.5 Meses	\$ 600.000	<b>Diurna o Nocturna</b>  5 Días a la Semana 15 Horas semanales	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos de Inmuebles Urbanos y Rurales
	Prácticas 300 Horas			5 Días a la Semana 48 Horas Semanales		

**ARTÍCULO TERCERO.-** La modificación a la licencia de funcionamiento y el registro de programas relacionados en el artículo primero y segundo de esta resolución, tendrán vigencia mientras se desarrolla el programa de la Secretaría de Educación de Antioquia " servicios educativos para la cualificación académica de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

los jóvenes de Antioquia"; una vez haya concluido el proceso de formación expirará la vigencia del registro de programas y no se podrá admitir estudiantes nuevos para los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La modificación a la licencia de funcionamiento y registro de programas de formación laboral relacionados en el artículo primero y segundo de esta resolución, serán objeto de procedimientos de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional - PEI aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Toda tenencia y manejo de los libros reglamentarios es responsabilidad de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** el cual deberá garantizar su debido registro, preservación, administración y expedición de los certificados y constancias que demanden los usuarios.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

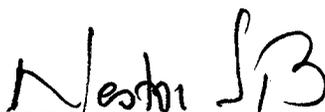
**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notificar a través de la Dirección Jurídica - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Cristian Fernando Rosero Herrera Profesional Universitario	<i>Cristian Rosero</i>	26/02/2019
Revisó:	Jorge Mario Correa Vélez Profesional Universitario	<i>Jorge Mario Correa Vélez</i>	26-02-2019
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	26-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.